

## **La Comisión Europea y su propuesta de cambiar la legislación antidumping y antisubvenciones de la UE**

**Un nuevo método de evaluación de las distorsiones del mercado en los terceros países garantizará que las importaciones en la UE se hagan en condiciones comerciales justas.**

La Comisión Europea ha presentado hoy una propuesta de nuevo método para calcular el dumping en las importaciones procedentes de países en los que existen distorsiones importantes del mercado, o en los que el Estado tiene una influencia omnipresente en la economía. El propósito es garantizar que Europa disponga de instrumentos de defensa comercial con los que pueda hacer frente a la situación actual (en particular, el exceso de capacidad) en el entorno comercial internacional, respetando al mismo tiempo plenamente las obligaciones internacionales de la UE en el marco jurídico de la Organización Mundial del Comercio (OMC). La propuesta, que introduce cambios en la legislación antidumping y antisubvenciones de la UE, es el resultado de una amplia consulta pública y va acompañada de una evaluación de impacto.

La Unión Europea debe asegurarse de que sus instrumentos de defensa comercial sigan siendo eficaces para hacer frente a las importantes distorsiones del mercado en determinados países, que pueden desembocar en un exceso de capacidad industrial y que alientan a los exportadores a vender sus productos a precios de dumping en el mercado de la UE. Esto perjudica a las industrias europeas, lo cual, en última instancia, puede dar lugar a la pérdida de puestos de trabajo y al cierre de fábricas, como ha sido recientemente el caso en el sector siderúrgico de la UE.

La propuesta de hoy debe situarse en el contexto del llamamiento, hecho en el Consejo Europeo de octubre, por un acuerdo urgente y equilibrado en torno a la posición del Consejo sobre la modernización general de todos los instrumentos de defensa comercial para finales de 2016. La reforma de la metodología antidumping sería una parte importante de las reformas necesarias, además de la modernización de todos los instrumentos de defensa comercial que la Comisión propuso ya en 2013.

Este nuevo método antidumping se aplicaría a los casos iniciados una vez que las normas modificadas entren en vigor. La propuesta también incluye un período transitorio durante el cual todas las medidas antidumping actualmente vigentes y las investigaciones en curso seguirían estando sujetas a la legislación actual. La Comisión ha propuesto también un fortalecimiento de la legislación antisubvenciones de la UE para que, en los futuros casos, toda nueva subvención descubierta en el transcurso de una investigación pueda también investigarse y tenerse en cuenta en los derechos finales impuestos. El Parlamento Europeo y el Consejo han de decidir ahora sobre la propuesta por el procedimiento legislativo ordinario.

Jyrki Katainen, vicepresidente de la Comisión y responsable de Fomento del Empleo, Crecimiento, Inversión y Competitividad, ha declarado: "El comercio es el principal motor del crecimiento de Europa. Pero el libre comercio debe ser justo, y solo el comercio justo puede ser libre. Hoy presentamos una

propuesta que adaptará nuestros instrumentos de defensa comercial para afrontar las nuevas realidades de exceso de capacidad y un marco jurídico internacional cambiante. Más de 30 millones de puestos de trabajo en Europa, incluidos 6 millones en pequeñas y medianas empresas, dependen de un comercio libre y justo, que sigue estando en el centro de la estrategia de la UE para el empleo y el crecimiento."

Cecilia Malmström, comisaria de Comercio, ha observado: "La propuesta es importante, porque significa que la UE responde a sus compromisos con la OMC. Este método es neutral por lo que atañe a los países, y no concede el estatuto de economía de mercado a ningún país. La propuesta, una vez que sea adoptada por el Parlamento Europeo y el Consejo, garantizará que los instrumentos de defensa comercial de la UE sean adecuados para responder a los nuevos retos y a nuestras realidades económicas y jurídicas. Además, mantiene un nivel equivalente de protección."

Según las normas actuales, en circunstancias de mercado normales, el dumping se calcula comparando el precio de exportación de un producto a la UE con los precios o costes internos del producto en el país de exportación. Conviene mantener este enfoque y complementarlo con el nuevo método, que es neutral por lo que respecta a los países. Este método se aplicará de la misma manera a todos los miembros de la OMC y tendrá en cuenta las distorsiones importantes que existen en determinados países debido a la influencia del Estado en la economía. Los miembros de la OMC dejarán de formar parte de una lista de países sujetos a la denominada «metodología del país análogo». Este enfoque se reservará para los países sin economía de mercado que no sean miembros de la OMC.

Al determinar las distorsiones se tomarán en consideración varios criterios, como las políticas del Estado y la influencia de este, la presencia generalizada de empresas de propiedad estatal, la discriminación en favor de empresas nacionales y la independencia del sector financiero. La Comisión elaborará proyectos de informes específicos por países o sectores en los que identificará las distorsiones. Como ya se hace ahora, corresponderá a la industria de la UE presentar las denuncias, que, no obstante, podrán estar basadas en tales informes de la Comisión para exponer los casos.

La evaluación de impacto de la Comisión muestra que el nuevo método dará lugar a un nivel de derechos antidumping equivalente en gran medida, como es el caso actualmente.

La decisión de hoy es la continuación de los debates de orientación celebrados por el Colegio sobre este tema en enero y julio. Asimismo, se basa en amplios contactos con las partes interesadas y los interlocutores sociales y una consulta pública (de la que se recibieron más de 5 300 respuestas). Se efectuó una evaluación de impacto completa con el fin de evaluar las implicaciones de cualquier decisión en cada Estado miembro y en cada sector económico.

El enfoque adoptado asegurará que la UE cumpla sus obligaciones jurídicas internacionales, garantice la eficacia continua de sus instrumentos de defensa comercial y los siga reforzando, manteniendo al mismo tiempo los niveles globales de empleo existentes.

Esta propuesta no sustituye la propuesta de 2013 sobre la modernización de los instrumentos de defensa comercial de la UE. La propuesta anterior racionalizaría los procedimientos y permitiría a la UE imponer derechos más elevados en determinadas circunstancias. El Parlamento Europeo adoptó su informe en primera lectura, y la Comisión espera que el Consejo supere rápidamente las diferencias que impiden su adopción. El Consejo debatirá esta propuesta el viernes 11 de noviembre.

Ambas propuestas se abordaron en la Comunicación "Hacia una política comercial sólida para la Unión Europea, en beneficio del empleo y el crecimiento", presentada por la Comisión antes del Consejo Europeo de octubre.

La noticia "La Comisión propone cambios en la legislación antidumping y antisubvenciones de la UE" fue publicada originalmente en la Comisión Europea.

**Datos de contacto:**

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Internacional](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>